

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2016-9647 *Resolución por la que se aprueba el proyecto de modificación de las Unidades de Actuación del Sector del Suelo Urbanizable Delimitado número 4 (SUD-4).*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños en fecha 9 de junio de 2016, resolvió aprobar el Proyecto de Modificación de las Unidades de Actuación del Sector del Suelo Urbanizable Delimitado número 4 (SUD-4) del P.G.O.U. de Argoños, presentado por don Luis Jiménez Díez, en representación de doña María de la Concepción García Santiuste, con fecha de entrada 24 de noviembre de 2015 y número de registro 1445.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, y a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado el acto; o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Contra la resolución presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Argoños, 19 de octubre de 2016.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2016/9647